Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-760-2022

USHUAIA, martes 11 de octubre de 2022 .

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº 303/2022 del registro de la Direccion Provincial de Puertos caratulado S/ADQUISICION DE INSUMOS DE PINTURERIA, y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto 2 obra Nota Nº 250/2022 Letra D.G.P.U. solicitando la compra de insumos de pinturería para mantenimiento de las instalaciones portuarias.

Que a pie del adjunto 2 obra el autorizado del Sr. Presidente de la Direccion Provincial de Puertos.

Que en adjunto 3 obra Imputación Preventiva Nº 272

Que en adjunto 6 obra la Disposición Electrónica D.G.A. DDGA-28/2022 en la cual se autoriza la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada que tramita la adquisición de insumos de pinturería para la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto 5 obra la solicitud de cotización Nº 74/2022

Que en adjunto 7 se procedio a difundir en el órgano contralor

Que de adjunto 9 a 11 obra las invitaciones a cotizar a las firmas del rubro.

Que en adjuntos 17,19,21,25 y 26 obran las cotizaciones presentadas.-

Que en Adjunto 29 obra planilla comparativa de ofertas

Que en adjunto 30 se dio intervención a la Dirección General de Gestión y Planificación Portuaria obrando la respuesta en adjunto 31.

Que por todo lo expuesto se procedió a dar intervención en adjunto 32 al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos quien mediante su Nota Electrónica N-DPP 262/22 indica que comparte el criterio del DGGPP y ordenar continuar con la tramitación del presente.-

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ley 1.015 Art. 18 inciso L), Decreto Provincial Nº 674/11 y Decreto Provincial Nº 005/2022 Resolucion O.P.C. Nº 17/21 Nº 58/21, además de la Resolucion DPP Nº 45/2022

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Articulo 32 inciso e) de la Ley Provincial Nº 1.015

Que en Adjunto 37 obra intervención de la Direccion de Auditoria Interna mediante Informe Nº 514 /22 letra DAI, con una observación.

Que en atención a no cumplir uno de los proveedores con todos los requisitos se solicito autorizaciones Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos mediante Nota Electrónica N DGA 268/2022 (adj 42) para

adjudicar los renglones por precio y conveniencia al ¨Proveedor que cumpla con los requisitos solicitados.

Que el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos mediante Nota Electrónica DPP Nº 269/22 del 04 de Octubre de 2022 (adj 43) autoriza los solicitado

Que en adj 47 obra nueva intervención de Auditoria Interna emitiendo su Informe Nº 564/22 sin observaciones que formular

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la resolución Plenaria Nº 384 /21 en atención a lo dispuesto en el informe contable Nº 504 /21 apartado III-Detalle de Plan de Accion punto a) Gastos, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, ello en virtud a lo dispuesto en la Ley 69 art 6 y 7 Decreto Provincial Nº 4531/19 y Resolución DPP Nº 617/22.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el procedimiento de selección de compra directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial Nº 1.015 de insumos de pinturería para la Dirección Provincial de Puertos por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve con Noventa y Tres Centavos ($ 559.639,93) y por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente formulario de Cotización Nº 74/2022 según el detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir las correspondientes Órdenes de Compra

ARTICULO 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del inciso 2-20550-20520-20920-20990 de la UG2201 y la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 5º Comuniquese, dese al Boletin Oficial de la Provincia. Cumplido, archivese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-760-2022

ANEXO I

	Renglón	Proveedor	Importe Total
01	Pintura. piso Ext. Blanco	MABAMA SRL	$ 185.743,80.-
02	Pintura. Piso Ext. Amarilla	MABAMA SRL	$ 123.829,20.-
03	a) Convertidor Antióxido Negro	Tres Colores S.A.	$ 48.424,08.-
	b) Convertidor Antióxido Amarillo	Tres Colores S.A.	$ 61.441,86.-
04	Thiner Diluyente	Tres Colores S.A.	$ 48.832,36.-
05	a) Convertidor de Oxido Blanco	Tres Colores S.A:	$ 24.222,13.-
	b) Convertidor de Oxido Rojo	Tres Colores S.A:	$ 35.219,00.-
06	Pincel Nº 25	R.Q. S.R.L.	$ 7.425,00.-
07	Rodillos Gde de Lana	R.Q. S.R.L.	$ 24.502,50.-

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
11/10/2022 10:53